



Resolución Directoral

N° 320 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 06 DIC. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 021-2016/CA de fecha 27 de octubre del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 9 de julio 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD de fecha 6 de setiembre del 2016, se aprueba el “Reglamento de Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI”;

Que, el numeral 4.10) del artículo 4° del Reglamento Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI señala que el *Repositorio Digital “RENATI”*: es el sitio web centralizado de carácter académico que alberga material en forma digital y en metadatos, obtenidos de las universidades, institucionales y escuelas de educación superior, así como los obtenidos producto del procedimiento de reconocimiento de grados académicos y títulos profesionales extranjeros.

Que, el artículo 10° del Reglamento en mención indica que los fines del Repositorio Digital “RENATI” de la SUNEDU son los siguientes: 10.1 Recolectar los metadatos y materiales de las universidades que ya cuentan con un repositorio integrado al Repositorio “ALICIA”. La recolección se efectúa desde el Repositorio “ALICIA”, 10.2. Alojar los metadatos y materiales de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior, que no cuenten con un repositorio integrado al Repositorio “ALICIA”, 10.3 Recolectar los metadatos y materiales de las personas naturales que solicitan el reconocimiento de los grados académicos y títulos profesionales obtenidos en el extranjero, 10.4 Difundir y promover la utilización de los trabajos de investigación en el ámbito académico y comunidad en general;



Que, mediante Memorandum N° 246-2016/PREG de fecha 19 de diciembre del 2016 el Director Académico (e) de Pregrado eleva la propuesta de conformación del Comité de Trabajo Multidisciplinario que tendría a su cargo el establecimiento de los procedimientos para la administración del registro nacional de trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales, así como la difusión de su utilización en el ámbito académico y en la comunidad en general, mediante el repositorio digital "RENATI" de la SUNEDU; propuesta que obedece a la aprobación del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, Comisión que tendría la conformación siguiente:

1. Jefe de la Oficina de Investigación, desarrollo, innovación y educación a distancia, quien la preside
2. Jefe de Estudios Generales, Integrante
3. Jefe de la Oficina de Informática, Integrante
4. Encargado de la Biblioteca, Integrante

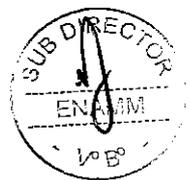
Asimismo, se propone al Jefe de Estudios Generales como responsable de administrar el repositorio académico en nuestra institución, a fin de atender lo dispuesto por el mencionado Reglamento.

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, es pertinente designar un Comité de Trabajo Multidisciplinario que se encargará de establecer los procedimientos para la administración del registro nacional de trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales, así como la difusión de su utilización en el ámbito académico y en la comunidad en general, mediante el repositorio digital "RENATI" de la SUNEDU; asimismo, es pertinente designar al Jefe de Estudios Generales como responsable de la administración del repositorio académico en la ENAMM;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y Jefe de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Trabajo Multidisciplinario que se encargará de establecer los procedimientos necesarios para la administración del registro nacional de trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales, así como de la difusión de su utilización en el ámbito académico y en la comunidad en general, mediante el repositorio digital "RENATI" de la SUNEDU, quedando conformado como sigue:



- Mgtr. César HERRERA Córdova, Jefe (e) de la Oficina de Investigación, desarrollo, innovación y educación a distancia, y responsable de Repositorio, quien la preside
- Ing. Walter SÁNCHEZ Casimiro, Jefe de Estudios Generales
- Ing. Jhon ANAYA Veramendi, Jefe de la Oficina de Informática
- Sr. Juan GALLARDO Avila, Encargado de la Biblioteca

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. Walter SÁNCHEZ Casimiro, como Administrador del repositorio académico de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a las Direcciones Académicas de Pregrado, Postgrado, Jefatura de la Secretaría Académica, Jefatura de Estudios Generales, Jefatura de la Oficina de Informática, Encargado de la Biblioteca y demás relacionados, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

4

1997-1998

1998-1999

7

8